



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICOPROMISCO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2020-00036-00 DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA seguida por JUAN CARLOS BOLAÑO SANCHEZ contra OSCAR RAFAEL TERAN VILLARREAL.

Por haberse presentado la demanda con arreglo a la ley, y por hallarse acompañada de documento que presta mérito ejecutivo, este Juzgado

RESUELVE

Líbrese mandamiento de pago por vía ejecutiva contra OSCAR RAFAEL TERAN VILLARREAL por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) correspondientes al capital, más el valor de los intereses legales y moratorios a la tasa establecida por la Superintendencia Financiera, vigentes a la hora de realizar la liquidación, desde que se hizo exigible la obligación y hasta que se satisfagan las pretensiones. Que se condene en costas y agencias en derecho al ejecutado. Lo cual deberá hacer el demandado a favor de JUAN CARLOS BOLAÑO SANCHEZ, en el término de cinco (5) días, de acuerdo con lo establecido por el artículo 431 del Código General del Proceso.

Notifíquese este auto a la parte demandada personalmente.



DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
Juez